En la Conde de Vra. Ayuntamiento de Ayuntar para
tratar y conferir cosas del seruicio de Su Mag.d
y bien desta Republica estando en el Ayuntamiento
Lugar acostumbrado Justicia mayor desta dha
villa y los señores D. Juan Braz Ruiz de Alfe
rez mayor, D. Juan Martinez Carrasco, D. Antonio
Perez de Seca, D. Juan de Monte Blanco, D. Diego
de Guevara, D. Juan Ruiz de Alda, D. Pedro Mon
chon, D. Martin Ferrer,

Alonso Sanchez

Alcalde Sacado

Fecho. Dixeron que por quanto en el ayuntamiento
pasado se acordo que se hiziesse Diligencia en
razon de que Alonso Sanchez Regidor desta villa
siendo Alcalde ordinario el año pasado de mil y
quinientos y noventa y nueve, auia hecho y hizo
ciertas prisiones y otras cosas contra el tenor
y forma de las Ordenanzas desta villa y Cedulas
de su Mag.d y auiendose hecho la dha Diligencia
por Juan Perez Escribano de Su Mag.d y Publico
desta villa, se leyo en este ayuntamiento y
auiendose visto por los dhos señores Justicia y
Regimiento acordaron que se notifique al dho
Alonso Sanchez Regidor desta villa, que dentro
de tres dias primeros siguientes parezca en este
ayuntamiento a responder a los cargos que le
resultan de la dha Diligencia, y que se le
notifique que no lo haziendo se le hara
Cargo de Rebelde, y se le notifico a la
persona del dho Alonso Sanchez Regidor
desta villa, en presencia de Juan Perez
Escribano de Su Mag.d y Publico desta villa
y de Pedro Monchon y Juan Martinez Carrasco
vecinos desta villa, testigos a lo que dixeron
que lo oyen y entienden y lo firmaron de sus
nombres, Juan Martinez Carrasco, Pedro Mon
chon, Juan Perez Escribano de Su Mag.d y Publico
desta villa, Alonso Sanchez, Ante mi Juan Perez
Escribano de Su Mag.d y Publico desta villa,

Fecho. Dixeron que por quanto en el ayuntamiento
pasado se acordo que se hiziesse Diligencia en
razon de que Alonso Sanchez Regidor desta villa
siendo Alcalde ordinario el año pasado de mil y
quinientos y noventa y nueve, auia hecho y hizo
ciertas prisiones y otras cosas contra el tenor
y forma de las Ordenanzas desta villa y Cedulas
de su Mag.d y auiendose hecho la dha Diligencia
por Juan Perez Escribano de Su Mag.d y Publico
desta villa, se leyo en este ayuntamiento y
auiendose visto por los dhos señores Justicia y
Regimiento acordaron que se notifique al dho
Alonso Sanchez Regidor desta villa, que dentro
de tres dias primeros siguientes parezca en este
ayuntamiento a responder a los cargos que le
resultan de la dha Diligencia, y que se le
notifique que no lo haziendo se le hara
Cargo de Rebelde, y se le notifico a la
persona del dho Alonso Sanchez Regidor
desta villa, en presencia de Juan Perez
Escribano de Su Mag.d y Publico desta villa
y de Pedro Monchon y Juan Martinez Carrasco
vecinos desta villa, testigos a lo que dixeron
que lo oyen y entienden y lo firmaron de sus
nombres, Juan Martinez Carrasco, Pedro Mon
chon, Juan Perez Escribano de Su Mag.d y Publico
desta villa, Alonso Sanchez, Ante mi Juan Perez
Escribano de Su Mag.d y Publico desta villa,

Fecho. Dixeron que por quanto en el ayuntamiento
pasado se acordo que se hiziesse Diligencia en
razon de que Alonso Sanchez Regidor desta villa
siendo Alcalde ordinario el año pasado de mil y
quinientos y noventa y nueve, auia hecho y hizo
ciertas prisiones y otras cosas contra el tenor
y forma de las Ordenanzas desta villa y Cedulas
de su Mag.d y auiendose hecho la dha Diligencia
por Juan Perez Escribano de Su Mag.d y Publico
desta villa, se leyo en este ayuntamiento y
auiendose visto por los dhos señores Justicia y
Regimiento acordaron que se notifique al dho
Alonso Sanchez Regidor desta villa, que dentro
de tres dias primeros siguientes parezca en este
ayuntamiento a responder a los cargos que le
resultan de la dha Diligencia, y que se le
notifique que no lo haziendo se le hara
Cargo de Rebelde, y se le notifico a la
persona del dho Alonso Sanchez Regidor
desta villa, en presencia de Juan Perez
Escribano de Su Mag.d y Publico desta villa
y de Pedro Monchon y Juan Martinez Carrasco
vecinos desta villa, testigos a lo que dixeron
que lo oyen y entienden y lo firmaron de sus
nombres, Juan Martinez Carrasco, Pedro Mon
chon, Juan Perez Escribano de Su Mag.d y Publico
desta villa, Alonso Sanchez, Ante mi Juan Perez
Escribano de Su Mag.d y Publico desta villa,